



1451

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **853** DE
(**28 DIC 2015**)

"Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL VICERRECTOR ACADÉMICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i) del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que mientras se surte el proceso de la selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen unas vacantes definitivas, que deben ser provistas por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales mientras surta efectos el concurso por la Comisión Nacional del Servicio Civil

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto, 0903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer, que los funcionarios con derechos de carrera administrativa, acreditan las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además obtuvieron una calificación de servicios satisfactoria en el último año.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de Junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio del año en curso no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales, puede prorrogar los nombramientos en provisionalidad, así como los encargos correspondientes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el Encargo a la señora **LUCIBETH BLANCHAR MAESTRE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.004.057, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 13** del área de Talento Humano- Selección y Vinculación de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016, quien es titular del cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 05.

ARTÍCULO 2°. Prorrogar el encargo a la señora **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.227.815 en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 13** del área de Planeación – Gestión de Calidad, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 17 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, quien es titular del cargo Secretario Código 4178, Grado 13.

Hoja-2-Continuación resolución "Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

ARTÍCULO 3°. Prorrogar el encargo a la señora **NOHEMY GUZMAN GALVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.703.397 en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 15** del área de Vicerrectoría de Investigación, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, quien es titular del cargo de profesional Universitario Código 2044 Grado 06.

ARTÍCULO 4°. Prorrogar el encargo a la señora **ALBA LUCIA TORRES RUSSI**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.198.874, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11** del área de Talento Humano – Bienestar Laboral, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, quien es titular del cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, Grado 09.

ARTÍCULO 5°. Prorrogar el encargo a la señora **GLORIA INES BAUTISTA ALARCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.308.148 en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO: 2044 GRADO: 05** del área de Bienes Muebles, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, quien es titular del cargo de Secretario Código: 4178 Grado: 13.

ARTÍCULO 6°. Prorrogar el encargo a la señora **CLARA INES VIVAS URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.770.133 en el empleo de **TECNICO AREA DE LA SALUD, Código 3132 Grado 12** del área de Bienestar Universitario, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, quien es titular del cargo de Enfermero auxiliar Código 4128 Grado 07.

ARTÍCULO 7° Prorrogar el encargo al señor **JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.469.004 en el empleo de **TECNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 12** del área de Talleres y Laboratorios, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, quien es titular del cargo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11.

ARTÍCULO 8°. Prorrogar el encargo al señor **HERNANDO BELTRAN VARON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.946.698 en el empleo de **TECNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 12** del área de Talleres y Laboratorios, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, quien es titular del cargo de Auxiliar de Técnico Código 3054 Grado 07.

ARTÍCULO 9° La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 10° Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 11° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 12°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

EL RECTOR

Hno. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Paula A. Ramirez M.